SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 92

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA "– I.D. N° 418.089-

Asunción, 07 de noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado LCO N° 04/2022 "IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA" I.D. N° 418.089 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA" I.D. N° 418.089-

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes miembros la Lic. Liliana Soledad Ayala, la Abog. Elisa Zaracho, y la Técnica Myrian Esther Alderete ha elevado el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, en dicho informe de Evaluación se menciona cuanto sigue: en relación al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA" ID N° 418.089**

SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN, al siguiente oferente:

- **GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA** **en el lote 1** por ser la mejor oferta presentada y cumplir con todas las Especificaciones Técnicas.

Que, por Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 4 dispone: Establecer que serán responsables de las UOC y Sub UOC´s, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/ SUB UOC de cada dependencia.- (Sic.)

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4862/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, por la suma de Gs. 245.000.000 (guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2022 según el Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones de costo promedio, como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, para el presente Ejercicio Fiscal, con Fuente de Financiamiento 30.

Que, la Unidad de Asesorías, ha emitido su parecer a través del **Dictamen N° /2022**, de fecha **de de 2022**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia. -

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamentan.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

...///

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 92

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA "– I.D. N° 418.089-

07 de noviembre de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO - SENEPA

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA - I.D. N°418.089, de acuerdo al siguiente detalle: Oferente:

GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA

R.U.C. Nº

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	IMPRESIÓN DE PLANILLA	BLOCK	400	18.000	7.200.000
2	IMPRESIÓN DE PLANILLA	BLOCK	400	18.000	7.200.000
3	IMPRESIÓN DE PLANILLA	BLOCK	400	18.000	7.200.000
4	IMPRESIÓN DE PLANILLA	BLOCK	350	18.000	6.300.000
5	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	350	18.000	6.300.000
6	IMPRESIÓN ORDEN DE TRABAJO	BLOCK	350	18.000	6.300.000
7	IMPRESIÓN ORDEN DE TRABAJO	BLOCK	350	18.000	6.300.000
8	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	60	18.000	1.080.000
9	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	40	18.000	720.000
10	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	1.000	520	520.000
11	IMPRESION DE PLANILLA	UNIDAD	5.000	400	2.000.000
12	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	500	650	325.000
13	IMPRESION DE RÓTULO	UNIDAD	1.000	250	250.000
14	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	500	650	325.000
15	IMPRESIÓN FICHA	UNIDAD	1.000	520	520.000
16	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	20	18.500	370.000
17	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	1.500	400	600.000
18	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	1.000	520	520.000
19	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	1.500	400	600.000
20	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	1.500	400	600.000
21	IMPRESIÓN PLANILLA	UNIDAD	500	650	325.000
22	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	350	18.500	6.475.000
23	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	350	18.500	6.475.000
24	IMPRESION PLANILLA	BLOCK	350	18.500	6.475.000

Dr. Gustavo Adolfo Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 92

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 04/2022 "IMPRESION DE ARTES GRAFICAS PARA EL SENEPA "– I.D. N° 418.089-

25	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	400	18.500	7.400.000
26	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	400	18.500	7.400.000
27	IMPRESION DE RÓTULO	BLOCK	400	18.500	7.400.000
28	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	400	18.500	7.400.000
29	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	400	18.500	7.400.000
30	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	150	18.500	2.775.000
31	IMPRESION DE CARPETAS INSTITUCIONAL	UNIDAD	2.500	4.000	10.000.000
32	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	500	25.000	12.500.000
33	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	100	30.000	3.000.000
34	IMPRESIÓN PLANILLA	BLOCK	100	30.000	3.000.000
35	IMPRESION DE LIBRETAS VARIAS	UNIDAD	300	20.000	6.000.000
TOTAL GENERAL:					149.255.000

<u>Monto Total Adjudicado (IVA incluido)</u>: guaraníes Ciento cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil.----------

Artículo 2°. Disponer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea el encargado de la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3°. Establecer que el Contrato se suscriba conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 59/2022, por el Titular la Unidad Operativa de Contrataciones N°7, del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - SENEPA, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023-2024.

Artículo 5°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL - SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo · SENEPA